



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de acumulación de residuos en avenida Altagracia, en el tramo comprendido entre calle Corinto y calle Dr. M. Susini, y la ausencia de señalización que prohíba el arrojo de basura en dicho sector; y

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de residuos en la vía pública genera focos de contaminación e insalubridad, afectando la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona.

Que la falta de señalización adecuada contribuye a que los vecinos y vecinas continúen depositando residuos en el lugar, agravando la situación descripta.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la limpieza del sector y a la instalación de cartelera que prohíba el arrojo de basura, como medida de prevención y concientización.

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de solicitar la atención de cuestiones vinculadas al interés vecinal y comunitario.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

**olicitud de limpieza y señalización sobre arrojo de residuos en avenida Altagracia, tramo
entre calle Corinto y Dr. M. Susini.**

Realice la limpieza y la colocación de señalización de prohibición de arrojar residuos en avenida Altagracia, en el tramo comprendido entre calle Corinto y calle Dr. M. Susini.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año